



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral N° 000314 -2023-UGEL-MC-J

Juanjuí; 10 FEB 2023

Visto, el Memorando N° 095-2023-GRSM-

DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 03 de febrero de 2023, Oficio N° 003-2023-I.E.I N°245 LCSR-J, de fecha 01 de febrero de 2023 y demás documentos adjuntos, con un total de cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

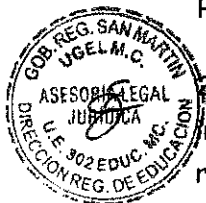
Que, mediante el Decreto Supremo N°006-20201-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las instituciones públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 003-2023-I.E.I N°245 LCSR-J, de fecha 01 de febrero de 2023, en representación de la dirección de la I.E. N° 245 "La Casita de Santa Rosa", distrito de Juanjuí, adjunta al precedente la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el 2023;

Que, mediante Nota Informativa N° 051-2023-GRSM-DRE-UGELMCJ/DO.OO.UE.302/RR.HH, de fecha 02 de febrero 2023, informa requerimiento para la autorización de la proyección del acto resolutorio para el reconocimiento de conformación del Comité de Gestión de Condiciones operativas, según el detalle del precedente adjunto;

Que, mediante Memorando N° 095-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 03 de febrero de 2023, la Oficina de Dirección





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



autoriza proyectar el acto resolutivo de Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-20201-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el año escolar 2023, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 245 "La Casita de Santa Rosa", distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO	CORREO
Director	Nancy Meza Vela	01160008	962628043	nancyvela771@gmail.com
Representante del CONEI	Dora Leandra Satalaya Tuanama	77418136	929747285	No tiene
Representante de PP.FF.	Carmen Noemi Pongo Herrera	27857076	952775400	No tiene
Presidente de APAFA	Jaime Vasquez Isminio	40984369	920571756	No Tiene
Representante del personal docente	Maria Angelita Reinoso Ruiz	00971735	948518604	No tiene
Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	Dolores Vela López	00983440	951574685	No tiene

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas 2023, de la Institución Educativa N° 245 "La Casita de Santa Rosa", distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: la presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJUI
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Juanjui, 1-0 FEB-2023

Norito Bordañez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

JMPT/DIC.
NMNR/JOP
ABU/RH-HH
EDW/OAJ
DISV/ABG. RRHH